



SISTEMA DE DATOS PERSONALES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE GOBIERNO ABIERTO

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Unidad de Transparencia.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento

El sistema de datos personales de representantes de la sociedad civil para la integración del consejo consultivo de gobierno abierto, cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo el contenido de la información de carácter identificativo, electrónico y académicos.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"> *Nombre *Edad *Domicilio *Estado Civil *Firma *Fotografía * Teléfono particular *Teléfono celular *RFC *CURP *Fecha de nacimiento *Lugar de nacimiento *Nacionalidad
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> *Correo electrónico
Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"> *Currículo Vitae *Diplomas *Constancias *Títulos *Certificados *Reconocimientos *Cédula profesional *Grado académico

III. Finalidades del tratamiento

Los datos personales que recabamos de usted serán para las siguientes finalidades:

1. Verificación del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria;



2. Realizar el proceso de selección de los representantes de la sociedad civil para la integración del Consejo Consultivo de Gobierno Abierto del CECOL;
3. Notificación de resultados;
4. Participación como vocal y secretario en caso de ser elegidos;
5. Documentar y divulgar las sesiones del Consejo Consultivo.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos

El origen de los datos personales que se recaban, es de quienes están interesados o pretendan formar parte del Consejo Consultivo, quienes atendiendo la convocatoria, entregarán sus documentos y brindarán datos personales ya sea en forma personal, por correo electrónico o postal, mensajería o medios electrónicos y se actualizan conforme a su recepción y atención.

V. El nombre y cargo del área administrativa responsable de su tratamiento

Nombre: Alejandra Jiménez Paredes

Cargo: Jefa de la Unidad de Transparencia

Área: Unidad de Transparencia

VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto

Le informamos que sus datos personales son compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	Acciones de colaboración de apertura gubernamental
Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)	México	Acciones de colaboración de apertura gubernamental

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencias son el artículo 6, inciso A, artículo 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada

La forma de interrelacionar la información mediante oficio y/o correo electrónico institucional con las siguientes áreas:

- Departamento de Estadística y Planeación.
- Departamento Administrativo, a través de la Oficina de Recursos Materiales, Servicios Generales y Tecnologías de la Información.



IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO

Unidad de Transparencia:

Domicilio: Avenida Ávila Camacho número 195, Interior 1, Colonia Francisco Ferrer Guardia de la ciudad de Xalapa, Veracruz, con código postal 91026.

Teléfono: (228) 6 88 49 98

Correo electrónico: cecolvertransparencia@gmail.com

X. El tiempo de conservación de los datos

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y legal, lo cual será de 1 año en el área de trámite y 1 en concentración, su destino final será la baja.

XI. El nivel de seguridad

Bajo.

XII En caso de se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales, se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.